



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 414 -2019 – GRJ/ORAF

Huancayo, 10 DICIEMBRE 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO.-

La Resolución Directoral Administrativa N° 314-2019-GR-JUNÍN/ORAF, de fecha 04 de octubre del 2019 y el Memorando N° 045-2019-GRJ/ORAF/ORH/REM, de fecha 05 de noviembre del 2019, sobre modificación de acto administrativo correspondiente a don JONNY ALBERTO VARGAS GUTIERREZ, y demás recaudos en un total de 03 folios adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 314-2019-GR-JUNÍN/ORAF, de fecha 04 de octubre del 2019, se declaró procedente el pago de bonificación por escolaridad y aguinaldo por fiestas patrias y navidad de los ejercicios presupuestales 2016, 2017 y 2018, a favor de don JONNY ALBERTO VARGAS GUTIERREZ;

Que, mediante Memorando N° 045-2019-GRJ/ORAF/ORH/REM, de fecha 05 de noviembre del 2019, la Coordinación de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos, con el propósito de efectuar el pago de bonificación por escolaridad y aguinaldo por fiestas patrias y navidad, informo corregir el artículo segundo de la Resolución Directoral Administrativa N° 314-2019-GR-JUNÍN/ORAF, de fecha 04 de octubre del 2019;

Que, el Numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, ya sea de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, con el propósito de efectuar el pago por el concepto de bonificación por escolaridad y agualdos por fiestas patrias y navidad al referido trabajador, resulta necesario modificar el artículo segundo de la Resolución Directoral Administrativa N° 314-2019-GR-JUNÍN/ORAF;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

En uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019-GR-JUNÍN/GR, y demás normas conexas;



ORAF	
DOC. N°	3931444
EXP. N°	2260803



Dirección Regional de
Administración y Finanzas



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo segundo de la Resolución Directoral Administrativa N° 314-2019-GR-JUNÍN/ORAF, de fecha 04 de octubre del 2019, conforme al texto siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el egreso que origine la presente resolución, se comprometa a la meta presupuestal y específica de gasto siguiente:



- | | |
|----------------------------|------------------------|
| - Fuente de Financiamiento | : Recursos Ordinarios. |
| - Meta | : 0055 |
| - Función | : 03 |
| - División Funcional | : 006 |
| - Especifica Gasto | : 2.5.5.1.1.99 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

DRAF
SDRH
JDCN/Esp.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 DIC 2019

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL